

EN COLOMBIA NO HAY UNA VERDADERA ETICA DENTRO DE LA  
PROFESION DE LA REVISORIA FISCAL.



ADRIANA ALVIRA TORRES

Ms PATRICIA CARREÑO MORENO

DIRECTORA DE PROYECTO DE INVESTIGACION

UNIVERSIAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL

BOGOTA D.C.

SEPTIEMBRE 2013

EN COLOMBIA NO HAY UNA VERDADERA ETICA DENTRO DE LA  
PROFESIONA DE REVISORIA FISCAL.

ADRIANA ALVIRA TORRES

Trabajo de grado como requisito para obtener el título de Especialización en  
Revisoría Fiscal

UNIVERSIAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ESPECIALIZACION DE REVISORIA FISCAL

BOGOTA D.C.

SEPTIEMBRE 2013

# CONTENIDO

1.	INTRODUCCION .....	4
2.	EN COLOMBIA NO HAY UNA VERDADERA ETICA DENTRO DE LA PROFESION CONTABLE.....	6
3.	EL NUEVO MUNDO Y EL VIEJO MUNDO. ....	8
4.	DEFINICIONES DE ÉTICA.....	9
5.	HISTORIA DE LA ETICA .....	13
6.	PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL LEY 43 DE 1990.....	14
6.1.	Integridad .	15
6.2.	Objetividad	16
6.1.	Independencia.	17
6.2.	Responsabilidad.	17
6.1.	Confidencialidad	18
6.2.	Observaciones de las disposiciones normativas	19
6.1.	Competencia y actualización profesional	20
6.1.	Difusión y colaboración .	20
6.2.	Respeto entre colegas	21
6.1.	Conducta ética .	22
7.	ANÁLISIS DE LOS CASOS MAS RELEVANTES DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ÉTICA PROFESIONAL EN LA LEY 43 DE 1990 23	
6.2.	Características de los casos	23
6.2.	Tipo de genero de los Revisores Fiscales	23
8.	PRINCIPIOS BASICOS DE ETICA PROFESIONAL SEGÚN LA LEY 43 DE 1990, SANCIONADOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES A LOS REVISORES FISCAL.....	24
9.	LEY 43 DE 1990. OTROS ARTICULOS QUE FUERON SANCIONADOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES A LOS REVISORES FISCALES.....	26
10.	ENCUESTA REALIZADA .....	28
11.	CONCLUSIÓN .....	39
12.	REFERENCIA .....	41

## INTRODUCCION

En la profesión de la Revisoría Fiscal en Colombia, la ética es tomada banalmente y no se le da la debida importancia en los diferentes entes económicos, en la sociedad y el estado. En el ejercicio de sus funciones el Revisor Fiscal, apoyando con su juicio ético en la toma de decisiones a los diferentes entes económicos no genera confianza y credibilidad para la empresa y el estado.

Se ve con preocupación cómo algunos Revisores Fiscales actúan antitéticamente cuando dan fe de sus actividades irreales en gestión de sus funciones, avalándolas y respaldándolas, utiliza su calidad de Revisor Fiscal en beneficio de terceros y propios para obtener resultados económicos y financieros para sus arcas personales, situación que estigmatiza al Revisor Fiscal ante una sociedad perdiendo la credibilidad, confianza y profesionalismo de la Revisoría Fiscal, toda vez que estas actuaciones antiéticas impactan el crecimiento y desarrollo económico de la empresa privada y pública del país como motor de desarrollo social.

Por tal motivo en Colombia no hay ética dentro de la profesión de la Revisoría Fiscal, por esta situación y al haber duda se hace necesario realizar una investigación en la cual se evalúen los puntos más críticos que revelen y generen una reflexión en el gremio sobre el tema de los comportamientos antiéticos.

El Revisor Fiscal a través del recorrido de su profesión en su vida va adquiriendo muchos elementos que le ayudan a ser un buen o mal profesional, por eso: **“Toda virtud que adquirimos nos enseña a crear un nuevo molde para la fundida corriente de pensamiento”**. Jinarajadasa.

A través de esta investigación busco recopilar toda la información necesaria impartida por la Junta Central de contadores de los comportamientos antiéticos de los Revisores Fiscales y de la encuesta con el fin de hacer un análisis del comportamiento antiético frente a los principios básicos de la ética profesional establecidos en la Ley 43 de 1990, situación que ha hecho perder la credibilidad y confianza en la profesión.

EN COLOMBIA NO HAY UNA VERDADERA ETICA DENTRO DE LA  
PROFESION DE LA REVISORIA FISCAL.

*“Toda virtud que adquirimos nos enseña a crear un nuevo molde para la  
fundida corriente de vida”.*

*Jinarajadasa.*

***En Colombia el comportamiento antiético del Revisor fiscal visto desde  
la Junta central de contadores y encuesta no tiene sanciones ejemplarizantes  
que concientice al Revisor Fiscal a tener comportamiento ético.***

Camacho, C., (1999). Literatura Colombiana manifiesta:

“Al producirse la llegada de los europeos a nuestra geografía, las grandes culturas precolombinas ya tenían un elevado estado de desarrollo y un amplio y estructurado sistema de pensamiento: ideas y valores que expresan una cosmovisión y una bien definida concepción del hombre, de lo mágico-religioso y de las dimensiones de lo humano”. (p.27)

Los habitantes de América, éramos seres humanos llenos de ilusiones, nos dirigíamos, no autoderminábamos, teníamos unas creencias propias, teníamos

nuestras leyes, cosmogonía auténtica, con comportamiento libres, con nuestras divisiones políticas. Nuestro país es el escenario en el que se ha desarrollado la vida de miles de hombres, desde los orígenes en una lucha por la supervivencia en circunstancias muy diversas.

Nuestros aborígenes tenían una explicación mítica con los dioses y con nuestras tierras conformando toda una concepción del hombre y del mundo.

A la llegada de los europeos a nuestra culturas precolombina ya teníamos un elevado desarrollo y un amplio y estructurado sistema de pensamiento, ideas y valores, definida una concepción del hombre de lo mágico – religiones y de las diferentes dimensiones de lo humano. Estas manifestaciones de profundo sentido estético están representadas en múltiples representaciones artísticas “escultura, cerámica, orfebrería, música etc.”

Camacho, C., (1999). Literatura Colombiana manifiesta:

“La imaginación de nuestro pasados indígenas no tenían límite. Así. Aunque no conocían el hierro se las ingeniaban valiéndose de diversos materiales como la madera, la arcilla, la piedra, etc., para poder fabricar diversas herramientas y utilizarlas en la minería, en el trabajo de la tierra y en la elaboración de tejidos. En

cerámica y orfebrería utilizaban arcilla, cobre y oro, o la aleación de estos dos últimos (Tumbaga)". (p.28)

Esto era todo lo que nosotros teníamos, lo que éramos, todos nuestros descubrimientos por si solos, antes de que llegaran los españoles ahora veamos que nos trajeron.

## **EL NUEVO MUNDO Y EL VIEJO MUNDO.**

Desafortunadamente los español no descubrieron voluntariamente, estas maravillas de sensibilidades humanas del ser indígena, pues como todos sabemos tenían otros intereses, pues la mayoría de conquistadores que llegaron de España, eran hombre ex presidiario, gente fracasada, ávidos de riquezas, desalmados, eran hombre sin moral, sin valores con ansias de enriquecerse sin importan lo que hacían para conseguirlo.

Manquinez, G., Salazar, R., Rodríguez, E., Zabalza, J., Herrera, D., Tovar, L., (1988). Filosofía en Colombia dice:

“La problemática social e ideología de los indígenas. “Una manera de concebir las relaciones entre la república de indios y la de españoles, es la de afirmar que bajo ningún título es legítimo la supeditación de los indios a éstos”. (p.76).



En 1492 cuando Cristóbal Colón llegó a colonizar América trajo consigo un dios diferente, unas costumbres, políticas diferentes, hasta una forma de vestir diferente. Todo esto se nos fue impuesto de tal manera que los indígenas que vivían en esa época, se les obligó a aceptar todo esto, fuimos dominados, controlados, humillados por la costumbre impuesta de los españoles, perdiendo nuestra autenticidad, nos vimos obligados a ser otros donde por nuestro instinto de supervivencia no nos quedó de otra que engañar, mentir, trampear para poder vivir de manera soterrada nuestras costumbres y mantener nuestras creencias. Después de ser unas personas libres, de tener nuestro cacique, de tener nuestra propia cultura, desde ahí tenemos nuestra malicia indígena y hemos arrastrado con esto hasta nuestra época que nos ha hecho seres humanos tramposos e infridores de las normas.

Para corregir y evitar estos comportamientos los seres humanos se vieron en la obligación de crear comportamientos éticos, para vivir en armonía, bajo algunas reglas y que todos actuemos bajo el mismo lado.

## **DEFINICION DE ÈTICA.**

Martínez, L. & Martínez, H. (1988). Diccionario de la Filosofía de la editorial panamericana dice:

“Ética (del griego ethos = carácter costumbre). “Se denomina filosofía moral. En general es la parte de la filosofía que estudia la moralidad de los actos humanos, en cuanto acto; la ética especial estudia los actos humanos en su moralidad, pero referidos a formas y situaciones particulares como los que son derecho y de deontología”. (p. 48)

La ética por ser parte de la razón el hombre la pensó, la estructuro, la creo para que fuera conductor del mismo ser humano, casi que es la única manera que el hombre tiene para coartarse a sí mismo, de tal forma el hombre a través de los siglos ha implementado la ética, en sus diferentes ramas del conocimiento, para direccionar el mejor desempeño del ser humano en las diferentes profesiones, si un ser humano es un profesional ético será un ser humano respetuoso de sus congéneres y ni que decir de los profesionales de la contaduría pública que tienen el peso de las finanzas de un país, una empresa, una institución.

Rodríguez, E. (1993). Introducción a la Filosofía perspectiva Latinoamericana manifiesta:

“De cualquier modo la ética quiere referirse a la fundamentación teórica de la conducta humano, en todas las dimensiones, queriendo ser el soporte de su praxis concreta”. (p.157)

La ética es implementada por todas las ramas de las ciencias, en las humanidades, etc. para que todos los seres humanos se acojan y la cumplan, rigiendo cada comportamiento ético y que no lo identifiquemos como lo moral del ser humano.

La ética que es acogida por un determinado grupo, debe ser motivo de enseñanza para las futuras generaciones, de una sociedad que ha sido atropellada desde sus inicios hasta la actualidad borrándole su identidad humana; se espera que estos profesionales de la Revisoría Fiscal se apropien del cumplimiento de sus deberes que les permiten mostrarse ante una sociedad.

Hernández, (2010) Universidad Militar Nueva Granada. Análisis comparativo de los principios de ética del contador público entre la normatividad colombiana y el código de ética de la IFAC. Dice:

“La ética contable internacional ha estado en tela de juicio debido a las crisis financieras por las que han tenido que cruzar las más grandes potencias economías, principalmente Estados Unidos, donde a finales de los 90 y principios del siglo XX salieron a la luz pública los más grandes escándalos por falsedades en la información financiera revelada, en la que empresas que dominaban fuertes mercados de la economía como el sector financiero o industrial, maquillaron sus estados financieros con el propósito de mostrar una situación optimista y atractiva, pero irreal, engañando al inversionista y generando una burbuja entorno a garantías

inexistentes, ejemplo de esto WorldCom, Xerox, Enron, entre otras”. (p.8).

Recuperado de <http://hdl.handle.net/10654/9829>.

Un componente bastante relevante dentro de la ciencia de la ética ha sido la moral, que se puede definir en los siguientes términos:

Rodríguez, E. (1993). Introducción a la Filosofía perspectiva Latinoamericana manifiesta de lo moral:

“Término que a pesar de tener un común origen con el término ética en su significación de costumbre, se aplica en un sentido más amplio que ética por cuanto se refiere, por lo general, a todo aquello que no es físico en el hombre: al espíritu subjetivo aunque algunas veces se ha opuesto este término a intelectual, para que lo moral procede del sentimiento, mientras lo intelectual procede de la inteligencia o intelecto, de la razón”. (p.157).

La moral en el ser humano se encuentra en la parte de los sentimiento, el hombre tiene la libertad de elegir los comportamientos morales, de acuerdo al grupo en el que se encuentre en el momento, tiene la libertad de seguir tal o cual moral de acuerdo a su gusto, sentimiento, sensación, etnia, a sus arraigos culturales, la moral tiene variedad de acuerdo a la concepción del ser humano, la ética no, la ética es estable, es una, el ser humano por tener la ética radicada en la razón, él la piensa, la estructura, la aplica, por eso es una norma de comportamiento que el hombre debe seguir, acoger y aplicar. La ética por estar intrínseco en la razón es una ciencia.

Desde los años inmemorables para que los seres humanos pudieran vivir en comunidad nuestros grandes pensadores como Sócrates, Plantón entre otros realizaron una serie de estudios de conductas de ética para vivir en armonía y cumplir con los comportamientos morales que nos caracterizan a los seres humanos.

## **HISTORIA DE LA ÉTICA**

Martínez, L. & Martínez, H. (1988). Diccionario de la Filosofía de la editorial panamericana dice:

“Ética (del griego ethos = carácter costumbre). “El primero de los filósofos griegos que se preocupa por la ética es Sócrates y por esto su pensamiento tuvo tanta influencia sobre la juventud. Parte del concepto de virtud (areté), que interpreta como aquello para lo cual ha nacido propiamente el hombre; la virtud socrática es la ciencia, pues si el hombre es malo por ignorancia del bien, entonces, la ética es objeto pedagógica: se puede enseñar”. (p.48)

Según el punto de vista del filósofo Sócrates, los seres humanos su primera cercanía con la ética debe ser en el hogar, los padres están designados a ser o a

poner o a incrustar la semilla de la ética, en sus hijos, de ellos casi que depende del futuro obrar de ese niño en la sociedad futura, más adelante los encargado de reforzar, estructura y ampliar los valores éticos en el niño es la escuela, el aula escolar, el colegio. De los grandes pilares que eternizan la ética en el ser humano insipiente, depende su comportamiento, de ahí en adelante ese hombre se mostrara en el transcurso de su vida como forzadores éticos, en la carrera que decida escoger.

## **PRINCIPIOS DE CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL.**

Cuando tomamos la decisión de estudiar la carrera de contaduría pública, que trae implícita la materia de ética, debe tener un estricto conocimiento de la misma y de lo que implica la ética en el desempeño del profesional. Dentro de los aspectos fundamentales que imparten la ética esta la integridad, la objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, Observación de las disposiciones normativas, competencia y actuaciones profesionales, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética.

La Ética del Contador Público. (2013).

“Es importante que todo Contador Público que ejerza sus funciones tenga muy claro a lo que se expone al infringir las normas. Quizás muchas veces se hace

para darle gusto a personas que no tienen nada que ver con ejecución de la profesión pero que en un momento dado causan daño tanto a los Contadores Públicos como a las empresas, ya que éstas tarde que temprano se van a ver en serios aprietos económicos por multas, sanciones, iliquidez etc.”.Recuperado <http://www.gerencie.com/la-etica-del-contador-publico.html>

PUC, Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional. Integridad. (2007).

“El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia. Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, puedan tener relación con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de un realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo”. (p.19).

El actuar del Revisor Fiscal debe ser honesto, transparente, leal, integro y están acorde a los movimientos que realiza la empresa y no permite por ningún motivo beneficiarse, ni beneficiar a otros.

PUC, Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional. Objetividad. (2007).

“La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que correspondan al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto”. (p.19).

Cuando cuidamos los intereses, cuando cuidamos los dineros de los que nos pagan, tenemos claro y sabemos cuáles son nuestras funciones y amamos nuestro trabajo de una manera honesta, cumpliéndole a una patria que nos ha acogido y nos ha confiado unas tareas específicas, donde mostramos cual es nuestro punto de vista de acuerdo a las obligaciones que tenemos como profesionales de una manera imparcial sin perjudicar cualquier campo que interfiera a la Revisoría Fiscal.

Es importante tener en cuenta que muchas de nuestras funciones y tareas provienen del manejo contable de una empresa y que nuestra patria nos confía a nuestro buen juicio y nos permite utilizar nuestra firma, opción avalando cualquier comportamiento financiero dentro de una organización, cual grado de confianza nos da nuestra patria cuando a libertad mostramos nuestro comportamiento al haber escogido por voluntad propia una carrera profesional con el fin de ayudarnos



a nuestra formación de vida y aun país que necesita de buenos colaboradores para el desarrollo de una sociedad integra.

PUC, Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional. Independencia. (2007).

“En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante”. (p.19).

La independencia es importante para la empresa ya que no podemos permitir ser coaccionados en nuestro ser a favor de los intereses particulares e individuales de otros que afecten a la empresa que trabajamos.

Por ello se requiere de una formación ética como dice la Ley 43 de 1990 en su artículo 37 de tal manera que pueda darnos la libertad de ser éticos en nuestros procederes de acuerdo a las normas que nos rigen y que son de obligatorio cumplimiento.

PUC, Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional. Responsabilidad. (2007).

“Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable. En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión”. (p.20).

Principio importante en el desarrollo de la profesión contable, por el alto contenido en que debemos llevar todo legalmente, cumpliendo con la contabilidad, ejecución y elaboración de los estados financieros e informes, respondiendo a la empresa y a los diferentes entes que los solicitan, que cada actuación que tienen los Revisores Fiscales debe ser implícitamente clara, concisa y comprendida, para que cada uno no pierda la fe en que las actuaciones de los profesionales contables generen confianza a las personas que solicitan los servicios.

PUC, Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional. Confidencialidad. (2007).

“La relación del Contador Público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional”. (p.20).

Al ser contratado los servicios profesionales, la confidencialidad que espera el dueño de la empresa es indispensable para la seguridad de la misma.

Además por el grado de responsabilidad el Revisor Fiscal debe cuidar toda la información que le sea entregada por el usuario para su análisis y manejo de una manera leal, ayudando así a que dicho comportamiento lleve al éxito total de prestación de un servicio.

PUC, Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional. Observancia de las disposiciones normativas. (2007).

“El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado (y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública) aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además, deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que éstos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias”. (p.20).

PUC, Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional. Competencia y actualización profesional. (2007).

“El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico”. (p.20).

El profesional contable debe ser sincero con la utilización de sus capacidades de una manera idónea al momento de prestar sus servicios, situación que permite dar cumplimiento a cada compromiso que adquiere con los usuarios de una manera eficaz, ayudando al crecimiento de una organización.

Igualmente el profesional de la contaduría para dar cumplimiento a todos sus compromisos adquiridos debe estar en vanguardia, en constante búsqueda, actualizándose su conocimiento respecto a las normas, leyes que rigen a la profesión.

PUC, Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional. Difusión y colaboración. (2007).

“El Contador Público tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo, que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles. Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la Contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión y a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional”. (p.20).

El contador debe como ciudadano y como persona colaborar en la formación y educación de acuerdo con sus posibilidades, debe así mismo, buscar un desarrollo de la profesión como tal, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo donde aporte al desarrollo de las posibilidades de formación profesional.

PUC, Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional. Respeto entre colegas. (2007).

“El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y

honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros”. (p.20).

PUC, Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional. Conducta ética. (2007).

“El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal”. (p.20).

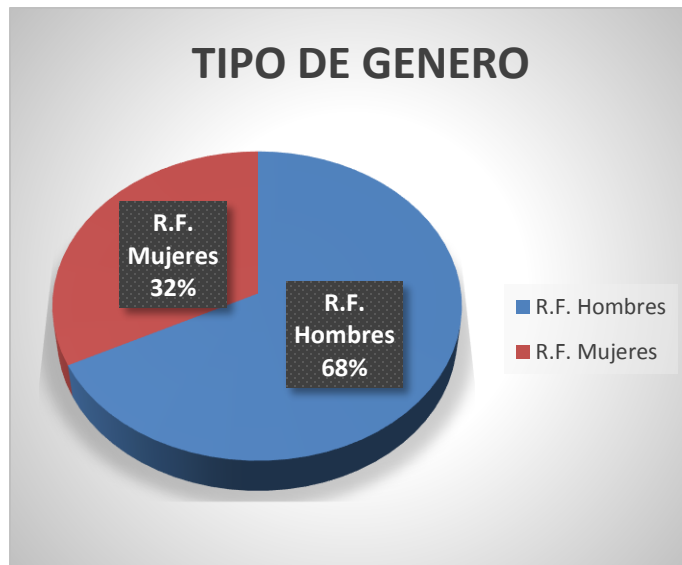
**ANALISIS DE LOS CASOS MÁS RELEVANTES DEL INCUMPLIMIENTO DE  
LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ÉTICA PROFESIONAL EN LA LEY 43 DE 1990.**

**Cuadro No. 1. Características de los casos analizados.**

<b>CARACTERISTICAS DE LOS CASOS ANALIZADOS</b>			
FECHA	Entre	08/08/2008	07/11/2013
TOTAL DE CASOS CONSULTADOS			148
TIPO DE GENERO			
Revisores Fiscales			100
Revisoras Fiscales			48
<u>Ley 43 de 1990</u>			
Principios básicos de ética profesional			10
100%			
Otros Artículos		100%	14

Para realizar un análisis completo de los casos en que los Revisores Fiscales infringen los principios básicos de ética y otros artículos de la Ley 43 de 1990, se ha tomado el 100% de los principios básicos de ética y el 100% de los otros artículos.

**Tipo de Genero, Revisores Fiscales.**



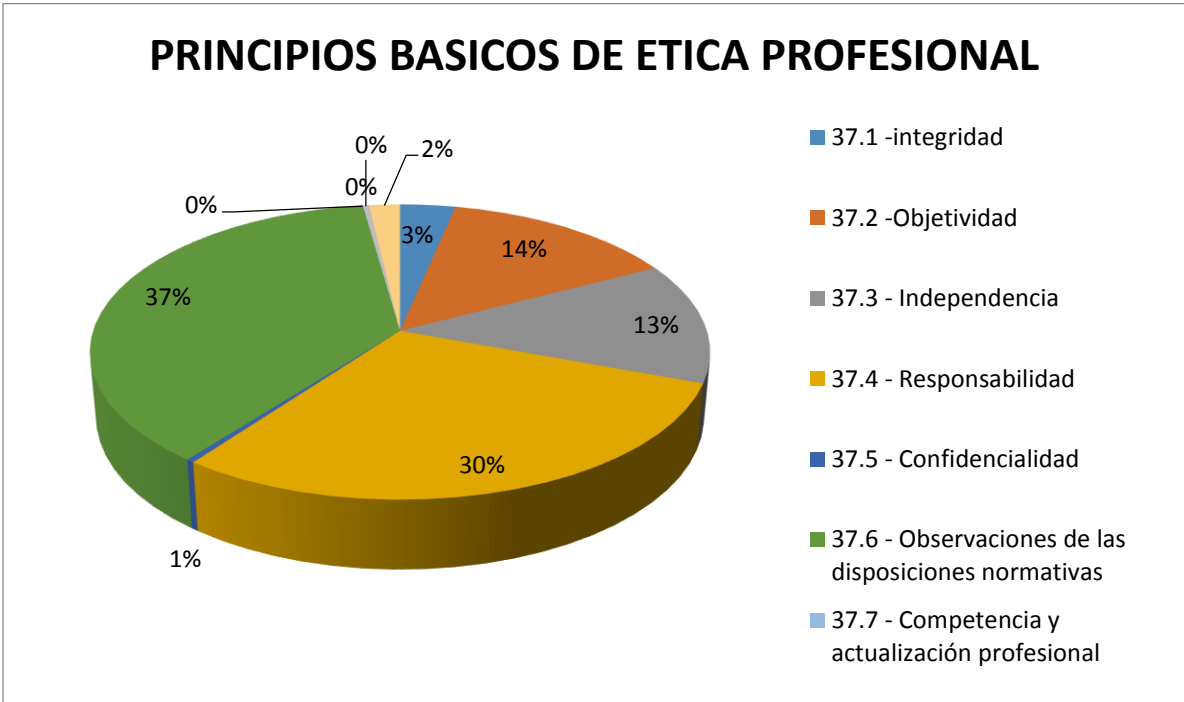
Gráfica No. 1. Las categorías expuestas en la ficha técnica, corresponden a las definidas por la Junta Central de Contadores en el reporte de profesionales sancionados. Elaboración propia.

El análisis de los casos de sanciones a los Revisores Fiscales arroja una mayoría de hombres sancionados discriminado según el género así: 68% revisores fiscales y 32% revisores fiscales (como se muestra en la gráfica No. 1).

Con lo anterior se puede establecer, los hombres son los que más incurren en conductas irregulares y falta de ética en la profesión de revisoría fiscal y las mujeres fueron aquellas que se desempeñan mejor en el cargo de Revisores Fiscales.

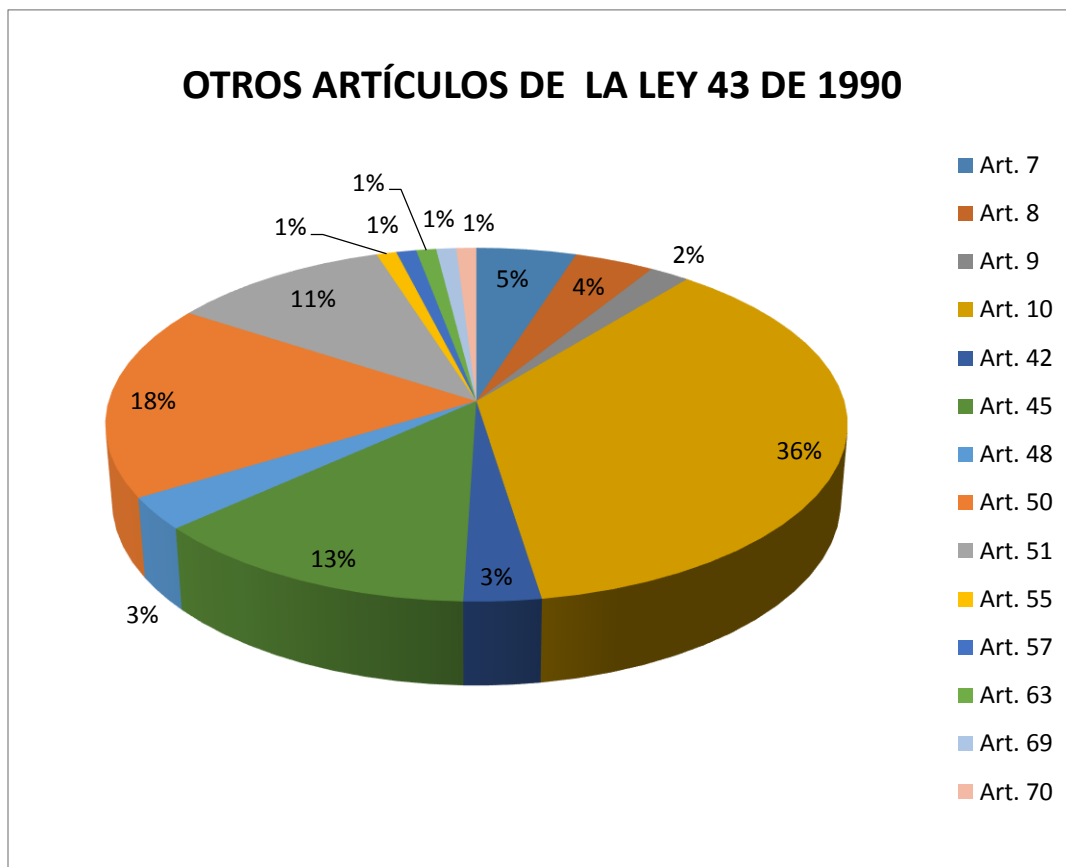
## **PRINCIPIOS BÁSICOS DE ÉTICA PROFESIONAL SEGÚN LA LEY 43 DE 1990, SANCIONADOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES A LOS REVISORES FISCAL**





Gráfica No. 2. Las categorías expuestas en la ficha técnica, corresponden a las definidas por la Junta Central de Contadores en el reporte de profesionales sancionados. Elaboración propia.

**LEY 43 DE 1990, OTROS ARTICULOS QUE FUERON SANCIONADOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES A LOS REVISORES FISCAL.**



Gráfica No. 3. Las categorías expuestas en la ficha técnica, corresponden a las definidas por la Junta Central de Contadores en el reporte de profesionales sancionados. Elaboración propia.

Analizando la información recaudada, se obtuvo que en el periodo de evaluación, un 67% fue sancionado por la JCC en incumplimiento de los artículos 37.6 y 37.4 de la Ley 43 de 1990 que corresponde a los principio de Observaciones y disposiciones normativas y responsabilidad, respectivamente, entre otros numerales del artículo 37 incumplido se encuentra un 33% que corresponde a integridad, objetividad, Independencia, confidencialidad, competencia y actuaciones profesionales y difusión y colaboración.

Con relación a los otros artículos que se encuentran en la misma Ley se analizó que el 36% fue sancionado por el incumplimiento al artículo 10. Relacionado con la fe pública y la atención o firma de un revisor fiscal; los casos restantes, corresponden a 64% presentan inobservancia a los artículos 7°, 8°, 9°, 42°, 45°, 48°, 50°, 51°, 55°, 57°, 63°, 69° y 70°. Como se muestra en la gráfica 3, los cuales incluyen desde normas regulan la auditoria, las normas de observancia de los contadores públicos, hasta el incumplimiento de las disposiciones legales y profesional.

Según la información recaudada de la Junta Central de Contadores desde el año (2008 al 2013). Algunos de los comportamientos antiéticos más infringidos por los revisores fiscales y que han sido sancionados son:

“Por ejercer simultáneamente como contador y revisor fiscal suplente(...), realizar certificaciones ante la DIAN operaciones económicas con datos contables inexactos y documentación con información contraria a la realidad(...), certificar paz y salvo con el pago a los sistemas de salud, pensiones y ARL, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA(...), omitir informar por escrito a la asamblea de accionistas sobre las irregularidades existentes, no convoca a reunión extraordinaria a dicho órgano, no informar de la indebida forma en que se llevaron los libros de actas de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva(...), omitir la presentación del dictamen de los estados financieros del año inmediatamente anterior(...), omitir la supervisión de la contabilidad que, fuera clara, completa y fidedigna a las operaciones de la Entidad, en relación a los hallazgos irregulares

encontrados en la misma... reportados y actuar como revisor fiscal en más de cinco (5) sociedades por acciones simultáneamente(...), entre otros. Recuperado de <http://www.iccconta.gov.co/images/pdfs/sancionados/2013-08-06/CONTADORES.pdf>

## ENCUESTA REALIZADA

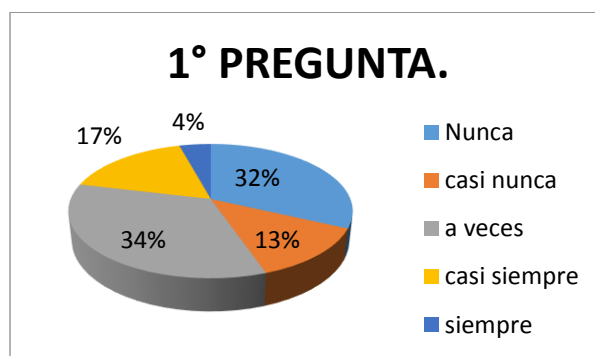
Ver anexo

### ANALISIS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS

Con relación a la encuesta realizada a los revisores fiscales, se tomaron algunas preguntas importantes y se le hizo el siguiente análisis:

<b>CARACTERISTICAS DE LA ENCUESTA REALIZADA</b>			
FECHA	Entre	23/08/2013	15/09/2013
TOTAL DE ENCUESTAS DILIGENCIADAS			47
Preguntas realizadas			20
Revisores Fiscales			18
Contadores			29
Puntaje más bajo	1		
Puntaje más alto	5		
Nunca	1		
Casi nunca	2		
A veces	3		
Casi siempre	4		
Siempre	5		

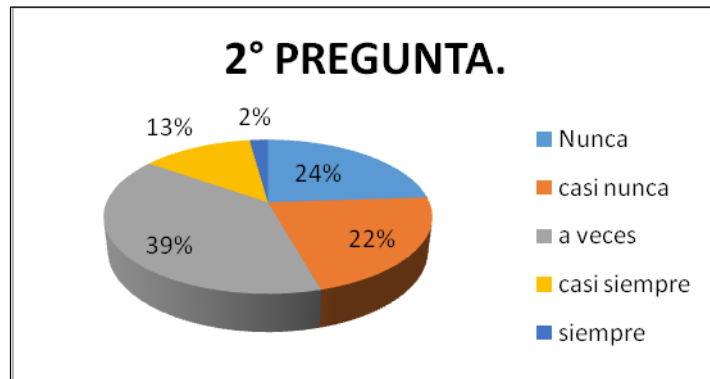
**1. Cuanto realiza una Función del ejercicio de la Contabilidad se detiene a evaluar cada principio de comportamiento ético.**



Gráfica No. 4. Elaboración propia.

De esta pregunta se puede interpretar que los encuestados a veces 34%, o nunca 32%; se detienen a evaluar cada principio de comportamiento ético, es decir, que la ética en la profesión no es valorada y en cambio SI se ve la práctica flagrante de la doble moral y las malas prácticas en la presentación de la información.

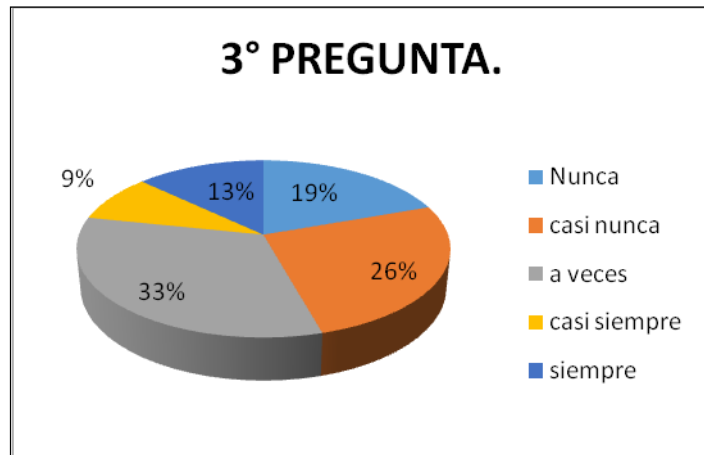
**2. Como profesional de la contaduría pública, hace caso omiso a algunas funciones propias del ejercicio de la contabilidad.**



Gráfica No. 5. Elaboración propia.

Se encuentra que un 39% a veces hace caso omiso de algunas funciones propias del ejercicio de la contabilidad, un 24% nunca hace caso y 22% casi nunca hace caso, de lo que se infiere que o no se tienen claras cuáles son las funciones del ejercicio de la contabilidad o las que se tienen no son realmente útiles o que libremente son violadas porque no hay sanciones o no implica ningún riesgo a quien lo comete.

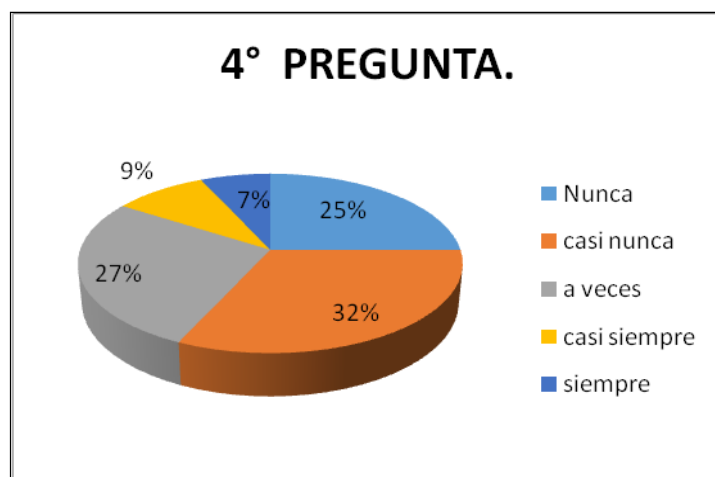
**3. Considera que las sanciones impuestas por la Junta Central de contaduría son apropiados por el incumplimiento de algunos comportamientos éticos.**



Gráfica No. 6. Elaboración propia.

33% de los encuestados consideran que solo a veces las sanciones impuestas por la JCC son apropiadas, un 26% casi nunca y un 19% nunca; de lo que se puede leer que un 78% piensa que las sanciones no son apropiadas o no están conformes.

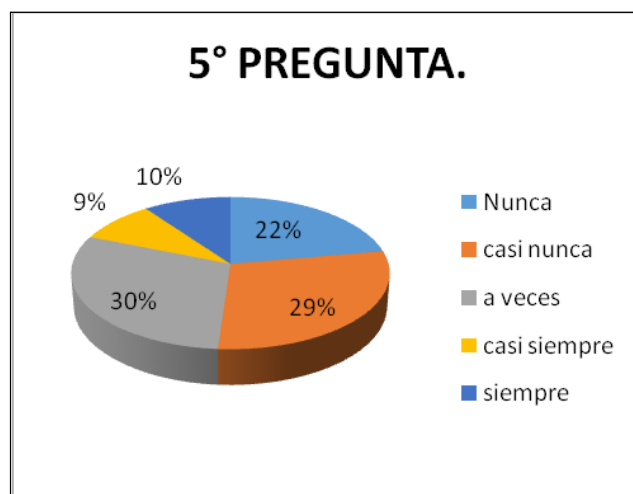
**4. Acepta obsequios o prebendas de los clientes donde usted presta los servicios de contaduría.**



Gráfica No. 7. Elaboración propia.

Solo un 25% niega haber recibido prebendas u obsequios, de lo que se puede afirmar que el 75% restante en mayor o menor grado las ha recibido alguna vez; con el entendido que quien da un obsequio de estos, espera a cambio cierto comportamiento de quien lo recibe para que lo beneficie o "ayude" en la presentación en este caso, de la información objetiva.

### 5. Usted denunciaría a un colegio que ha cometido una falta.



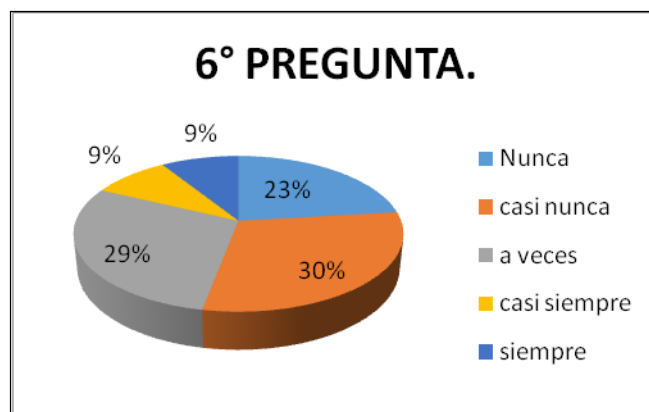
Gráfica No. 8. Elaboración propia

Se puede ver que se genera bastante duda en cuanto denunciar un caso de contravención a la ley con un 22% que nunca denunciaría, un 29% que casi nunca, un 30% que solo a veces denunciaría y solo un 19% se atrevería a casi siempre o siempre a denunciar. Esto puede darse por temor a las represalias o también a



que no se sienten respaldados puesto que en caso de denuncia no se hace nada o las sanciones son tan planas que se pierde tiempo.

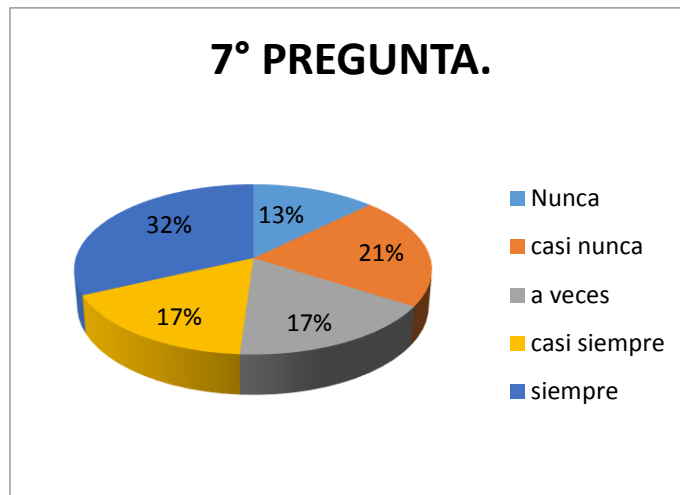
**6. Usted realizaría un plagio para obtener un beneficio propio o a terceros.**



Gráfica No. 9. Elaboración propia

Nuevamente se aprecia que los principios morales son muy laxos, solo un 23% nunca realizaría un plagio mientras que un 30% acepta que casi nunca lo haría, un 29% a veces y un 18% casi siempre o siempre.

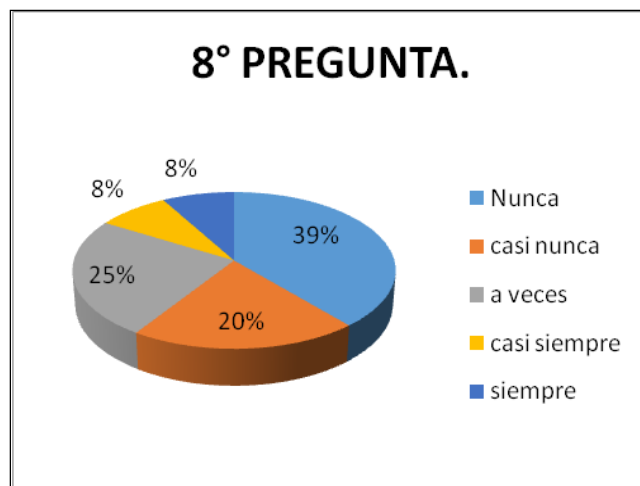
**7. Ustedes como contador se preocupa por tener mejores y más comportamientos éticos en su labor.**



Gráfica No. 10. Elaboración propia

Solo un 32% siempre y un 17% casi siempre se preocuparía por tener mejores y más comportamientos éticos; mientras que un total de 51% no se interesa en el tema, puesto que como ya se ha evidenciado estos comportamientos no revisten importancia para un gran número de los encuestados.

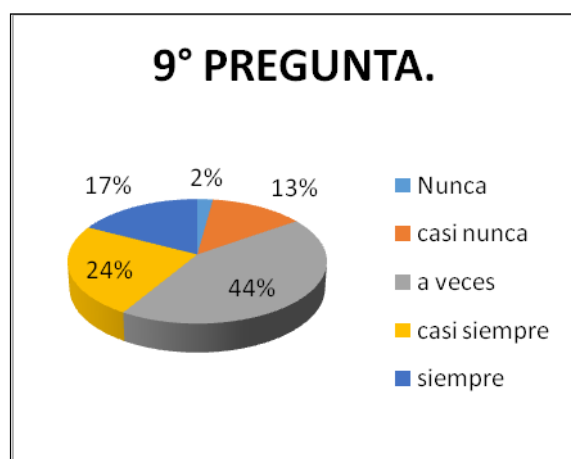
**8. Usted firmaría una contabilidad a un colega sin realizar las revisiones pertinentes.**



Gráfica No. 11. Elaboración propia

A diferencia de otras preguntas, en este caso la firma de una contabilidad si genera cierto recelo dentro del gremio, puesto que 39% nunca, 20% casi nunca y 25% solo a veces se arriesgaría a firmar sin practicar las revisiones pertinentes y de ellos, un menor porcentaje del 16% lo haría siempre o casi siempre, puesto que en este caso es conocido que la sanción es más alta y se tiene ciertas restricciones en el tema.

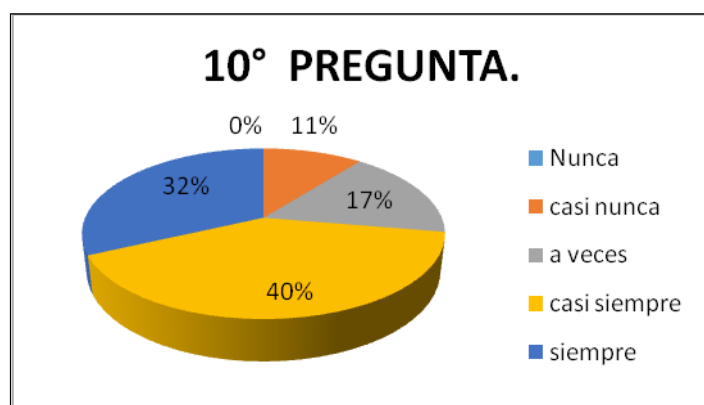
**9. Sabe y pone en práctica las funciones cuando presta los servicios de revisoría fiscal.**



Gráfica No. 12. Elaboración propia

A diferencia de otras preguntas, en este caso la firma de una contabilidad si genera cierto recelo dentro del gremio, puesto que 44% a veces, 24% casi siempre y 17% siempre a veces se arriesgaría a firmar sin practicar las revisiones pertinentes y de ellos, un menor porcentaje del 16% lo haría siempre o casi siempre, puesto que en este caso es conocido que la sanción es más alta y se tiene ciertas restricciones en el tema.

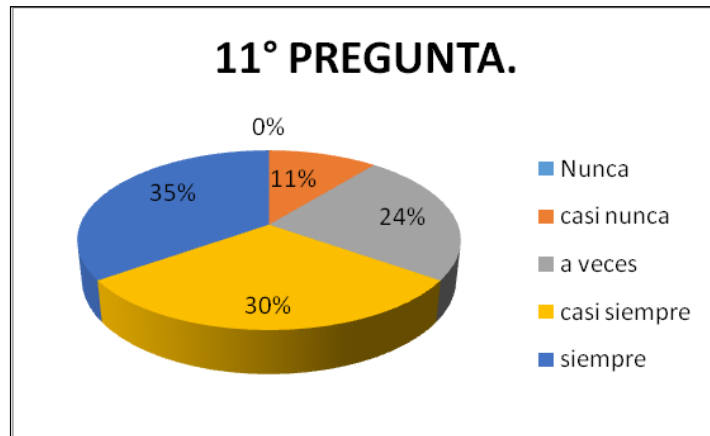
**10. Se considera competente en el ejercicio de sus funciones.**



Gráfica No. 13. Elaboración propia.

La gran mayoría de los encuestados consideran que son competentes en el ejercicio de sus funciones 32% siempre, 40% casi siempre, 17% a veces mientras que solo un 11% acepta ser incompetente. Lo que puede interpretarse como una disociación entre la competencia para ejercer un cargo y la ética.

**11. Usted guarda confiablemente la información contable del ente donde presta los servicios.**



Gráfica No. 14. Elaboración propia

A partir de la información analizada de las preguntas de la encuesta, que su enfoque se basó en detectar el cumplimiento de los principios básicos de la ética del contador y Revisor Fiscal establecidos en la Ley 43 de 1990, se analizó que el 50% de los encuestados contestaron a veces, el 20% casi nunca, el 10% nunca, el 10% casi siempre y el 10% siempre.

Con lo anterior encontré elementos que preocupan respecto a los procedimientos éticos del profesional en este tema, dando un 50% a veces, regirse por los parámetros éticos y a veces no regirse por los parámetros éticos, dando así en que su mayoría eran éticos a conveniencia y donde un 10% eran siempre éticos, mostrando una minoría siempre éticos, lo que corrobora mi tesis que en Colombia no hay una verdadera ética en la profesión de la Revisoría Fiscal.

Por eso no es de extrañarse la cantidad alarmante de procesos en la Junta Central de Contadores. Hago un llamado a todos los docentes que enseñan la ética en nuestra cátedra para que busquen concienciar a los futuros profesionales que tienen la responsabilidad de hacer una Colombia honrada. Que rico sería que en Colombia ya fueran un 10% de que siempre deben ser éticos si no un 100% que cumpliéramos con los paradigmas éticos.

Orjuela. (2010). Universidad Militar Nueva Granada. Deterioro de la imagen del Revisor Fiscal dice.

“En la actualidad se puede notar como la imagen del revisor fiscal se ha venido deteriorando, gracias a la falta de responsabilidad y ética de unos cuantos profesionales del gremio que no cumplen a cabalidad el objetivo con el cual fue creada la revisoría fiscal, siendo esta una de las causas para que gran parte de la sociedad no aprecie su importancia y valor agregado dentro los distintos grupos de interés”. (p.3). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10654/3769>

El comportamiento antiético y la falta de sanciones de grandes magnitudes de las disposiciones legales y comportamiento que no correspondan fielmente a la realidad de los entes económicos. Son situaciones que ponen en tela de juicio la prestación de los servicios de la revisoría fiscal.

## CONCLUSIONES

El profesional contable no solo debe adquirir conocimientos en el área económica, derechos, contable y legislación que son de vital importancia para el desarrollo de la profesión, sino también tener claro y conocimientos sobre la ética, valores herramienta importante que ayuda a valorar y a darle fuerza a la profesión de la contaduría pública.

El Revisor Fiscal debe demostrar y ser un ejemplo ante la sociedad como persona y profesionalmente, debe actuar con compromiso de honestidad, transparencia, lealtad, a un estado y a una sociedad donde debemos poner nuestro granito de arena para verla llena de oportunidades con ejemplo a la comunidad, al estado y a las futuras generaciones.

Me ratifico en el nombre de mi ensayo en que en “en Colombia no hay una verdadera ética de la profesión de la Revisoría Fiscal”, eso me lo demuestra el 50% que a veces contestaron en la encuesta a un 10% siempre son éticos.

He notado que el área de la ética que enseñan en las facultades de contaduría pública es tomada como una vocacional cuando debe ser impuesta y profundizada para ser mejores profesionales en nuestro país.

Invitar a la Junta Central de Contadores para que estudie la posibilidad de incrementar el tiempo y penas de las sanciones impuestas a los profesionales de la contaduría que inflija los principios básicos de ética profesional.

Sugiero a los Congresistas que implante una Ley de obligatoriedad, que se enmarque y publique las normas éticas de los profesionales de la contaduría pública, de manera visible en las oficinas de cada Revisor Fiscal y contador público.



## BIBLIOGRAFIA

Camacho, C., (1999). Literatura Colombiana.

Manquinez, G., Salazar, R., Rodríguez, E., Zabalza, J., Herrera, D., Tovar, L., (1988). Filosofía en Colombia.

Martínez, L. & Martínez, H. (1988). Diccionario de la Filosofía de la editorial panamericana.

Rodríguez, E. (1993). Introducción a la Filosofía perspectiva Latinoamericana.

Hernández, (2010) Universidad Militar Nueva Granada. Análisis comparativo de los principios de ética del contador público entre la normatividad colombiana y el código de ética de la IFAC.

PUC, Ley 43 de 1990, Código de Ética Profesional. Competencia y actualización profesional. (2007).

<http://www.gerencie.com/la-etica-del-contador-publico.html>.

<http://www.jccconta.gov.co/images/pdfs/sancionados/2013-08-06/CONTADORES.pdf>.

<http://hdl.handle.net/10654/3769>

## ANEXO

<b>ENCUESTA</b>					
COMPORTAMIENTOS ETICOS A LOS PROFESIONALES DE LA CONTADURIA					
CONTADOR _____ REVISOR FISCAL _____		EDAD	_____		
OCUPACION INDEPENDIENTE _____ EMPLEADO _____		FECHA	_____		
		SEXO	M _____ F _____		
MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA MAS FAVORABLE QUE USTED ESTIME CONVENIENTE: 1 ES EL PUNTAJE MAS BAJO Y 5 EL PUNTAJE MAS ALTO		1	2	3	4
Con esta encuesta buscamos analizar el cumplimiento de los principios básicos de ética profesional del Contador Público. Según el Código de Ética Profesional. Ley 43 de 1990.		Nunca	Casi nunca	Aveces	Casi siempre
1. Cuando realiza una función del ejercicio de la Contabilidad se detiene a evaluar cada principio de comportamiento ético.					
2. Como profesional de la contaduría pública, hace caso omiso a algunas funciones propias del ejercicio de la contabilidad.					
3. Considera que las sanciones impuestas por la Junta Central de Contaduría son apropiadas por el incumplimiento de algunos comportamientos éticos.					
4. Acepta obsequios o prebendas de los clientes donde usted presta los servicios de contaduría.					
5. Usted denunciaría a un colega que ha cometido una falta.					
6. Usted realizaría un plagio para obtener un beneficio propio o a terceros.					
7. Usted como contador se preocupa por tener mejores y más comportamientos éticos en su labor					
8. Usted firmaría un contabilidad a un colega sin realizar las revisiones pertinentes.					
9. Sabe y pone en práctica las funciones cuando presta los servicios de Revisor Fiscal.					
10. Se considera competente en el ejercicio de sus funciones					
11. Conoce las personas que conforman el COPASO o comité paritario de salud Ocupacional.					
Agradezco la colaboración por contestar esta encuesta.					
<i>“Toda virtud que adquirimos nos enseña a crear un nuevo molde para la fundida corriente de vida”.</i>					
<i>Jinarajadasa</i>					

